

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-00602162- -UNC-ME#FP

#### VISTO

La RD-2023-1222-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Dra. Paula Abate titulado "Ontogenia temprana y alcohol: Aproximaciones comportamentales, farmacológicas y neurobiológicas para el estudio de aspectos reforzadores de la droga", destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología ,y

## CONSIDERANDO

Que por RD-2023-1554-E-UNC-DEC#FP se autorizó al área enseñanza a realizar la inscripción de la estudiante Mayra Dayana Montoya DNI 40.685.742.

Que la estudiante Mayra Dayana Montoya DNI 40.685.742, cumplimento con las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el año 2023 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos por la Directora Dra. Paula Abate y ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUEI VE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias en el marco del proyecto de investigación titulado "Ontogenia temprana y alcohol: Aproximaciones comportamentales, farmacológicas y neurobiológicas para el estudio de aspectos reforzadores de la droga" a cargo de la Dra. Paula Abate en el legajo académico (acta de examen final) de Mayra Dayana Montoya DNI 40.685.742, quien aprobó la práctica con una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la actividad académica realizada por Mayra Dayana Montoya, equivale a 1 (una) asignatura electiva anual 12 (doce) créditos según lo fijado en el Art. 3° de la RD-2023-1222-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la profesora Paula Abate se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.